



Evolución histórica del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

..... Base julio 2025 - junio 2026 = 100

Agosto - 2026

Nombre de la operación estadística

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Temática

Estadísticas Económicas

Evolución histórica del Índice de Precios al Consumidor (IPC) base julio 2025 – junio 2026 = 100

Dirección/Departamento:

Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Unidad:

Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

Elaborado por:

Carina Melena – Miembro de equipo CAB-SIPCE

Revisado por:

Daniel Vera - Responsable del CAB-SIPCE

Franklin Tenesaca – Responsable del IPC

Yadira Orejuela - Responsable de Gestión de Indicadores Económicos

Aprobado por:

Diana Barco - Directora de Estadísticas Económicas

Contacto:

inec@inec.gob.ec

(593-2) 2232303 - 2232012 – 2232151

Citar como: INEC (2026). Evolución histórica del Índice de Precios al Consumidor (IPC) base julio 2025 – junio 2026 = 100. Instituto Nacional de Estadística y Censos, Quito - Ecuador.

Contenido

Datos generales de la operación estadística.....	4
Historia del Índice de Precios al Consumidor.....	4
1 Base: agosto 1950 – julio 1951	5
2 Base: 1965, 1967 y agosto 1968 – julio 1969	5
3 Base: mayo 1978 – abril 1979	6
4 Base: septiembre 1994 – agosto 1995	7
5 Base: enero – diciembre 2004	9
6 Base: enero – diciembre 2014	11
7 Base: julio 2025 – junio 2026	13
Resumen de la evolución histórica del IPC	16

Siglas

CCIF: Clasificación del Consumo Individual por Finalidades

ENIGHU: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos

ENIGHUR: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

IPC: Índice de Precios al Consumidor

IPCU: Índice de Precios al Consumidor Urbano

Datos generales de la operación estadística

Nombre de la operación estadística	Índice de Precios al Consumidor - IPC
Objetivo general	Generar un indicador económico que permita calcular la inflación del país, a través de una recolección mensual de precios al consumidor final en el área urbana, con base en una canasta de bienes y servicios representativas del gasto monetario de consumo final que realizan los hogares del Ecuador, para satisfacer sus necesidades.
Entidad responsable	Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
Dirección ejecutora	Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Historia del Índice de Precios al Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor es un indicador económico que mide los cambios en el tiempo del nivel general de los precios al consumidor para una canasta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares. El IPC, es un índice de gran importancia para la vida económica del país dado que su objetivo principal es generar un indicador económico que permita calcular la inflación del país.

El indicador se sustenta legalmente en el marco jerárquico normativo del Ecuador. Particularmente, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor 2011, artículo 52, señala que “El INEC [...] elaborará mensualmente, con base en criterios netamente técnicos, [...] el Índice de Precios al Consumidor”. Asimismo, el INEC ejerce la rectoría y la coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Entre sus funciones se encuentran: la planificación de la producción estadística; el establecimiento de normas, estándares, protocolos en función del SEN; y, la innovación de las metodologías sobre el levantamiento y análisis de información, definición de nuevos índices y métricas para la toma decisiones de las políticas públicas.

Para mantener la representatividad del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con respecto al consumo de los hogares, en cada cambio de año base se actualizan los periodos de referencia, la canasta de bienes y servicios y sus ponderadores, de acuerdo con los cambios observados en los patrones de consumo de los ecuatorianos. Además, se revisa y fortalece los métodos de cálculo y se implementan mejoras en el componente tecnológico e instrumentos técnicos. De esta manera el IPC se ha consolidado a lo largo de la historia como el indicador oficial utilizado para el análisis de la inflación y de las condiciones económicas del país.

1 Base: agosto 1950 – julio 1951

Con los resultados obtenidos del Estudio de Ingresos y Gastos 1950 - 1951, se calculó el primer Índice de Precios al Consumidor del Ecuador con base: año agosto 1950 - julio 1951 = 100, que estaba dirigido a Obreros y Empleados de las ciudades de Quito y Guayaquil. El índice lo calculaba la Junta Nacional de Planificación y en su diseño se contó con la colaboración de la Oficina de Estadísticas Laborales de Estados Unidos.

La canasta de este índice estaba conformada por 131 artículos, los cuales abarcaban los siguientes grupos:

- Alimentación
- Vestuario
- Alquiler
- Electricidad y Combustible
- Enseres Domésticos
- Otros Gastos de Casa
- Gastos Médicos
- Cuidados Personales
- Diversiones
- Transporte

La selección de los artículos y servicios que se incluyeron en la canasta se basó en la importancia relativa que tuvieron los artículos de consumo en los gastos declarados por las familias investigadas, según los datos obtenidos del Estudio de Ingresos y Gastos.

El índice se calculaba como dos índices diferenciados: uno para la clase media (oficinistas) y otro para las familias obreras. Pero después de la tabulación del Censo de esa época era posible combinar los dos índices de acuerdo con la importancia relativa de los dos grupos ocupacionales.

El cálculo del índice se basó en la fórmula de Laspeyres¹. El cálculo empezaba con la tabulación de los precios recogidos para cada artículo de la canasta, y para dos meses consecutivos. La suma de los precios del mes actual se dividía para la suma de los precios del mes anterior, para obtener los relativos de precios entre los dos meses. Ese relativo de cambio de precio se multiplicaba por el valor (costo ponderado) del mes anterior para obtener el valor del artículo en el mes actual. Luego, se calculaba el índice sumando los valores agregados y computando el cambio relativo sobre el periodo anterior. Finalmente, se multiplicaba ese cambio relativo por el índice del periodo anterior.

2 Base: 1965, 1967 y agosto 1968 – julio 1969

Teniendo como años base a 1965, 1967 y agosto 1968 - julio 1969, el INEC publicó el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con información de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, respectivamente; las dos últimas investigadas por las Universidades locales (Estatad de Guayaquil y la Universidad de Cuenca).

¹ Índice que mide la evolución de los precios de una canasta de bienes y servicios y que utiliza las cantidades del periodo base como ponderaciones fijas.

Este era un Índice de Precios al Consumidor para las familias de ingresos bajos y medios, considerando cuatro agrupaciones mayores:

- Alimentación y bebidas
- Vivienda
- Indumentaria
- Diversos

3 Base: mayo 1978 – abril 1979

Con los resultados de la Encuesta de Presupuesto Familiares Área Urbana realizada en el periodo: junio 1975 - mayo 1976, se estableció un Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) con base: año mayo 1978 - abril 1979, enfocado hacia el consumo de hogares de ingresos medios y bajos.

Este índice presentaba información para doce ciudades investigadas: seis en la Costa (Guayaquil, Portoviejo, Esmeraldas, Machala, Manta y Babahoyo), y seis en la Sierra (Quito, Ambato, Riobamba, Cuenca, Loja y Latacunga), con índices regionales de Costa, Sierra y un índice Nacional. Esto representaba el 73,8% de la población urbana del país.

Las canastas de bienes y servicios de las diferentes ciudades abarcaban entre 124 y 167 artículos, según las preferencias del gasto de las familias en las distintas ciudades investigadas en la Encuesta de Presupuestos Familiares. La canasta del indicador abarcaba los siguientes grupos:

- Alimentación y Bebidas
- Vivienda
- Indumentaria
- Misceláneos

Cada grupo estaba conformado por subgrupos; y, a su vez, cada subgrupo estaba integrado por artículos que entre sí mantienen alguna afinidad.

Para la elaboración del índice se eligieron solo aquellos artículos de mayor ponderación y cuya suma representó un porcentaje de alrededor del 90% del gasto en cada subgrupo. Del análisis de los artículos excluidos y en razón de que su ponderación no puede desaparecer, se utilizó el procedimiento de asimilar la ponderación en el caso de productos afines, o se optó por repartir proporcionalmente la ponderación entre los artículos considerados como representativos del subgrupo.

La investigación de precios se realizaba de forma periódica e ininterrumpida y en numerosas fuentes. Los precios investigados eran siempre al contado, no se tomaban en cuenta los precios de saldos, ventas a plazos, descuentos por amistad o parentesco, precios de promociones, etc.

La investigación se realizaba bajo dos modalidades: compras e investigación (consulta). Se compraban solo ciertos artículos del componente de Alimentos y Bebidas, de mayor consumo y dadas las costumbres de expendio de los mercados del país, el peso tenía gran influencia en el precio. De acuerdo con la variabilidad del artículo en el mercado, la compra tenía una frecuencia semanal o quincenal.

El índice se calculaba como una media o promedio ponderado de relativos de precios, usando ponderaciones fijas correspondientes al periodo base. La fórmula utilizada era la de Laspeyres. Primero se calculaba el cociente del precio de un artículo en el periodo actual entre el precio del periodo inmediatamente anterior. El costo del artículo en el periodo actual se lo encontraba multiplicando el costo del periodo inmediatamente anterior, por el relativo de precios actual. Luego, la sumatoria de los costos de los artículos del subgrupo en el periodo actual se dividía para la sumatoria del costo de los artículos del periodo inmediatamente anterior; para finalizar ese cociente se multiplicaba por 100 y se obtenía el índice del subgrupo. Lo mismo se realizaba a nivel de grupo y para la obtención del índice general.

Los principales cambios que se incorporaron en el IPC base 1978 - 1979, fueron los siguientes:

- * Ampliar la cobertura geográfica, haciendo extensiva la investigación a 12 ciudades.
- * Ampliar las fuentes de información para asegurar una mayor representatividad.
- * Elaborar por primera vez en el país un IPCU para 12 ciudades, así como a nivel de las dos regiones: Costa y Sierra; y, el Nacional.

4 Base: septiembre 1994 – agosto 1995

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) con base: septiembre 1994 - agosto 1995 = 100, el mismo periodo de ejecución de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (ENIGHU), estaba dirigido a los hogares del área urbana del país en 12 ciudades: Guayaquil, Portoviejo, Esmeraldas, Machala, Manta, Babahoyo, Quito, Ambato, Riobamba, Cuenca, Loja y Latacunga.

Para la selección de los bienes y servicios de la canasta se excluyeron los hogares de ingresos más altos (decil 10), en razón de la gran dispersión en sus hábitos de consumo. La decisión tomada de eliminar a los hogares que se ubican en el decil 10, implicó también la eliminación del 40,95% de los ingresos correspondientes. En otras palabras, el estrato de referencia incluyó el 90% de los hogares urbanos que en conjunto perciben el 59,05% de los ingresos totales.

Este índice presentó información de seis ciudades en la Costa y seis en la Sierra. Los 197 artículos que componían la canasta de bienes y servicios (única para todas las ciudades), se agrupaban en subgrupos; y estos estaban clasificados en 10 agrupaciones de acuerdo con la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), vigente a la época:

- Alimentos, bebidas y tabaco
- Vestido y calzado
- Alquiler, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, equipamiento y mantenimiento de la vivienda
- Salud
- Transporte
- Esparcimiento y cultura
- Educación

- Hoteles, cafeterías y restaurantes
- Bienes y servicios misceláneos

La selección de los artículos se realizó al interior de los subgrupos de consumo. Se seleccionó a todos aquellos artículos cuyo peso relativo del gasto fue mayor y que en conjunto representaron el 90% del gasto registrado en el subgrupo respectivo. Se eliminó los artículos cuyos gastos no alcanzaron el 0,10% del gasto total de la canasta básica, al menos en uno de los dominios de estudio de la ENIGHU.

Asimismo, se buscó guardar una coherencia entre las series de índices de esta base y la anterior, en cuanto a la conformación de subgrupos de consumo y se cuidó mantener artículos cuya tipología suponía una indudable importancia frente a las preferencias futuras del consumo de los hogares.

La recolección de precios se realizaba bajo dos modalidades: compra y consulta. La modalidad de compra se aplicaba a algunos artículos alimentarios que, siendo importantes en el gasto de los hogares, se expendían sin pesos, embalajes y medidas estándares; tales como: arroz flor, cebolla paiteña colorada, tomate riñón, entre otros. La frecuencia de investigación de los artículos podía ser: semanal y quincenal, para la modalidad de compra; mensual (prendas de vestir, medicamentos, entre otros), semestral (viviendas alquiladas) y especial (educación), para la modalidad de consulta. El periodo de referencia para el IPCU iba desde el día 27 del mes anterior hasta el día 26 del mes de referencia.

La imputación de precios faltantes se efectuaba asignando el precio medio de los otros informantes para el mismo artículo (imputación de vecinos); si no existía ningún precio para un artículo, se aplicaba la variación del subgrupo al precio del mes anterior del artículo faltante; en casos particulares se replicaba el precio del mes anterior.

El cálculo del índice se basaba en la fórmula de Laspeyres. Previo al cálculo del índice se obtenían las sumas de precios de un artículo del periodo actual y anterior, para luego calcular el cociente de esos valores. Posteriormente, se multiplicaba el relativo (cociente) por el gasto relativo del mes anterior, con lo cual se obtenía el gasto relativo del periodo actual.

El gasto relativo actual de todos los artículos que conforman un subgrupo se dividía para la suma de las ponderaciones de esos artículos, y se multiplicaba por 100, con lo cual se obtenía el índice del subgrupo. El cálculo del índice de grupo, agrupación o el general de la ciudad seguía la misma metodología del subgrupo. Por último, los índices regionales y Nacional, correspondían a la media ponderada de los índices de las ciudades respectivas.

Los principales cambios que se incorporaron en el IPC base 1994 - 1995, fueron los siguientes:

- * La adopción de la nueva clasificación de bienes de consumo (CCIF), que pasa de 4 grupos mayores a 10 divisiones.
- * El incremento en el número de bienes y servicios que componen la canasta del IPC.
- * La aplicación de una canasta única para el cálculo del IPC en todas las ciudades

5 Base: enero – diciembre 2004

El Índice de Precios al Consumidor con base: enero – diciembre 2004 = 100, se fundamentó en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (ENIGHU), levantada entre febrero de 2003 y enero de 2004. La cobertura territorial del IPC alcanzaba el 67% de la población urbana. La Canasta de bienes y servicios única para todas las ciudades estaba conformada de 299 artículos.

Este índice presentó información para ocho ciudades investigadas, cuatro ciudades en la Costa (Esmeraldas, Guayaquil, Machala y Manta); y, cuatro ciudades en la Sierra (Ambato, Cuenca, Loja y Quito), con índices regionales de Costa, Sierra y un índice Nacional. Desde los niveles inferiores hasta los superiores, la canasta estaba conformada por artículos, productos, subclases, clases y grupos; estos últimos se agregaban en las siguientes 12 divisiones de la CCIF:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
- Prendas de vestir y calzado
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, productos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar
- Salud
- Transporte
- Comunicaciones
- Recreación y cultura
- Educación
- Restaurantes y hoteles
- Bienes y servicios diversos

Los artículos que se incorporaron en la canasta, tuvieron una importancia relativa significativa. En este sentido se exigió que un artículo seleccionado, tenga al menos un peso por separado en el gasto del consumo de los hogares de acuerdo a la ENIGHU del 0,019%. A su vez, la frecuencia relativa de consumo relevante, se utilizó como criterio de selección para la introducción forzosa de artículos en la canasta, que no tenían un peso relativo en el gasto, muy significativo, pero que sí debían estar constando en la canasta del IPC. También, se usó el criterio de expectativas de crecimiento de la demanda de un producto, este criterio permitió incluir artículos que aparecen por primera vez en la ENIGHU 2003 - 2004 con una baja participación en el gasto y también en la frecuencia de demanda, pero que tenían grandes expectativas en el futuro, por lo cual la no inclusión de estos artículos generaría una rápida obsolescencia de la canasta del IPC.

En el proceso de selección de los artículos para estructurar la Canasta Básica, se veló por la comparabilidad con el Índice de Precios al Consumidor Urbano anterior, de tal forma que se aseguró la continuidad de la serie estadística de índices. Una vez seleccionados los artículos (bienes y servicios) a nivel de producto, se procedió a definir los productos similares (familias de productos) por su uso o por su naturaleza, los mismos que serían representados por los artículos ya seleccionados. La ponderación del producto excluido se distribuyó proporcionalmente entre el conjunto de artículos seleccionados al interior del nivel producto, para el caso de ciertos productos diversos que no se podían asimilar directamente a ningún artículo ya identificado.

Los precios que se tomaban para el cálculo del IPC eran los precios de comprador pagados por los hogares, incluido cualquier impuesto sobre los productos por pagar en el momento de la compra; en definitiva, eran los precios realmente pagados por el consumidor final. Se incluyeron los precios rebajados y de ofertas en el cálculo del IPC, vigentes en el día de la investigación de precios. No se tomaron los precios de productos ofertados en combo, liquidación o saldos.

Existían dos modalidades de recolección de la información: consulta directa de los precios de los artículos y compra de los artículos. Mediante la modalidad de consulta se captaban los precios de aquellos artículos comercializados bajo normas y estándares determinados y confiables. La consulta de precios se realizaba mediante entrevista directa con el propietario o persona responsable del establecimiento informante. La modalidad de compra se aplicaba para algunos artículos alimenticios que se expendían sin pesos, embalajes y medidas estándares.

Para este índice el periodo de referencia correspondía al mes calendario, esto era del 1 al último día del mes de referencia. Se consideró la periodicidad de investigación quincenal para los artículos alimenticios que se compran; las periodicidades mensual y especial para los artículos de investigación por consulta; y, la periodicidad semestral para la investigación de los alquileres.

Respecto a la imputación de precios faltantes, para el nivel de artículo en el mes de referencia, se consideraban los precios recolectados, así como los precios existentes, reales o imputados del mes anterior; a partir de la relación de estos (bis a bis) se obtenía su relativo de precios respectivo, con los cuales se calculaba la media geométrica de estos relativos (Factor de Imputación), el cual al ser multiplicado por el dato existente en el mes anterior permitía obtener su correspondiente precio imputado en el mes actual. Cuando no se tenía ningún precio dentro del nivel artículo, se aplicaba este mismo procedimiento en el siguiente nivel de agregación -Producto-, y así sucesivamente.

Para el cálculo del índice también se utilizaba la fórmula de Laspeyres. Los precios de los artículos recogidos en la muestra de establecimientos informantes, se sometían en primer lugar a un proceso de normalización, esto es, que se debía convertir cada una de las unidades de medida investigadas, de la variedad en cada establecimiento (artículo - establecimiento), a una unidad de medida estándar.

En la primera etapa se calculaban los índices elementales para cada uno de los artículos de la canasta del IPC, en base a los precios recolectados para cada variedad y con ellos se calculaba el índice elemental utilizando el Promedio Geométrico de Relativos de Precios.

El cálculo de relativos incorporó el concepto de relativo de precios artículo - establecimiento; es decir que, se dividía el precio del mes actual de un artículo en un determinado establecimiento para el precio del mes anterior de ese mismo artículo en el mismo establecimiento.

Para el cálculo del índice elemental del artículo en el mes actual con respecto al mes anterior para una ciudad, se promediaba geométricamente los relativos de precios artículo - establecimiento de un artículo; es decir, la Media Geométrica de Relativos de Precios de Artículo - Establecimiento.

En la segunda etapa, se agregaban los índices elementales para obtener índices a nivel superior utilizando las ponderaciones atribuidas a cada artículo de la canasta del IPC. Es decir que, una vez estimados los índices para los artículos, los índices de nivel superior (Producto, Subclase, Clase, Grupo, División y Nivel General) se obtenían como promedios ponderadas de dichos índices elementales.

Algunas innovaciones que se aplicaron en este Índice de Precios al Consumidor, fueron las siguientes:

- * El estrato de referencia del índice incluyó a todos los hogares urbanos del país, sin exclusiones de ningún tipo, garantizando una mejor representatividad nacional, acorde con el Sistema de Cuentas Nacionales.
- * La adopción de la nueva clasificación de bienes de consumo (CCIF), que homogeniza la nomenclatura utilizada con la que emplean los países europeos y latinoamericanos.
- * La inclusión de precios rebajados u ofertas en la metodología de cálculo del IPC.
- * La introducción de la media geométrica de relativos de artículo - establecimiento, en el proceso de cálculo de los índices elementales.
- * La incorporación de revisiones anuales tanto para las variedades más vendidas de cada artículo, y también actualizaciones periódicas de la muestra de establecimientos informantes.

6 Base: enero – diciembre 2014

El Índice de Precios al Consumidor con base: enero – diciembre 2014 = 100, se calculó para las nueve ciudades autorepresentadas: Guayaquil, Machala, Manta, Esmeraldas, Santo Domingo de los Colorados, Quito, Ambato, Cuenca y Loja; a partir de una estructura de consumo fija y representativa del gasto de los hogares urbanos, obtenida de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) abril 2011 – marzo 2012.

La canasta de bienes y servicios, única para todas las ciudades, estaba conformada por 359 productos, bajo los cuales se encontraba el nivel flexible estructurado originalmente por 500 artículos, los cuales podían incrementarse o reducirse de acuerdo a los cambios en el patrón de consumo de los hogares.

Esta canasta mantuvo la estructura de la base anterior desde el nivel inferior al superior de artículo, división, subclase, clase y grupo; estos últimos se agregaban en las siguientes 12 divisiones de la CCIF:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
- Prendas de vestir y calzado
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar
- Salud
- Transporte
- Comunicaciones
- Recreación y cultura

- Educación
- Restaurantes y hoteles
- Bienes y servicios diversos

Adicionalmente, con el objeto de homogeneizar especificaciones de artículos, se centralizó la recolección de información de algunos bienes y servicios en las ciudades de Quito y Guayaquil, ciudades que se reconocen como ejes de la investigación de precios por su mayor diversidad de establecimientos y mayor cobertura geográfica.

Los criterios de selección de los bienes y servicios de la canasta del IPC base 2014 dependieron de la determinación de umbrales de gasto y de frecuencia que identificaron a los artículos de importancia significativa a nivel nacional, estos fueron:

- Participación en el gasto: consideró la participación de un bien o servicio en el gasto de consumo total. El umbral establecido del peso relativo en el gasto fue de 0,015%.
- Frecuencia de adquisición (demanda): permitió la inclusión forzosa de líneas de gastos con frecuencia representativa sin importar el peso relativo en el gasto. El umbral establecido fue del 5%.

Con base en estos parámetros, las líneas de gasto registradas en la ENIGHUR 2011 - 2012, se convirtió en un bien o servicio seleccionado para la canasta del IPC base 2014, cuando igualó o superó el umbral de gasto o de frecuencia, o ambos. Además, los procesos de simulación de estos umbrales, permitió la selección de líneas de gastos en dos fases: una primera ejecución, con la selección que superó los criterios mencionados en el 100% de las ciudades autorepresentadas, y una segunda simulación, que superó los criterios en al menos 85% de las ciudades autorepresentadas. Cabe señalar que, durante todo el proceso de selección de bienes y servicios, se precauteló mantener un enfoque de completitud que respalde el ingreso a la canasta de bienes y servicios que completan una finalidad de consumo.

En el IPC base 2014, el nivel de Artículo no posee ponderadores fijos; razón por la cual, se introdujo el concepto de "componente flexible"; por lo tanto, bajo el nivel de artículo se trataron los casos de desaparición e ingreso de artículos en la canasta del IPC a lo largo del tiempo; ya que no implicaba la actualización de ponderadores, proceso que requiere de los resultados de Encuestas de Ingresos y Gastos de los Hogares.

A continuación, se enuncia brevemente el listado de los principales cambios que se incorporaron en el IPC base 2014:

- * La reformulación de la estructura de la canasta se realizó en función de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) para los niveles superiores, y según una clasificación nacional para los niveles inferiores.
- * Ampliación de la cobertura geográfica del Índice de Precios al Consumidor (IPC), a nueve ciudades autorepresentadas, las cuales acumularon el 83% de la cobertura poblacional de la ENIGHUR 2011 - 2012.
- * Instauración de dos componentes en la Canasta: uno Fijo, para los niveles: Producto, Subclase, Clase, Grupo y División, y otro Flexible, a nivel de línea

de gastos o también denominado de Artículos, de modo que la característica flexible de este último componente admitió una actualización más frecuente del listado de bienes y servicios en la Canasta, sin incurrir en la necesidad de reajuste de toda la Canasta o de sus ponderadores fijos.

- * Actualización, ampliación y diversificación del Directorio de Establecimientos, para la distribución y captación del número de tomas de precios para la Canasta del IPC; clasificando los establecimientos según Tipologías de puntos de compra preferidos por los hogares para efectuar sus compras, según la información registrada en la ENIGHUR 2011 - 2012.
- * Calendarización y homogenización del proceso de recolección de precios de bienes y servicios, con distribución de las cargas diarias por dispositivo móvil e investigador, asegurando la veracidad de la información recogida y mantener los estándares de calidad del indicador.
- * Clasificación de las características que definen a los bienes y servicios según especificaciones cerradas, semicerradas y abiertas, conforme la factibilidad de definir cualidades constantes para cada artículo en todos los establecimientos.
- * Consideración de los patrones de temporalidad de otros artículos, aparte de los de educación, que caracterizan su comercialización y variaciones de precios, como, por ejemplo: juguetes; seguros; servicios domésticos y servicios judiciales.

7 Base: julio 2025 – junio 2026

El Índice de Precios al Consumidor con base: julio 2025 – junio 2026 = 100, se basa en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) diciembre 2024 – noviembre 2025. La estructura de ponderaciones del IPC se construye con la información del gasto de consumo de la población urbana y rural nacional, por lo que representa el 100% del gasto de consumo monetario de la ENIGHUR 2024 – 2025, mediante una canasta homogénea nacional y para las nueve ciudades autorepresentadas: Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo de los Colorados.

Los criterios de selección de las líneas de gasto o productos específicos de la ENIGHUR 2024 - 2025 que conforman los productos (bienes y servicios) de la canasta del IPC base: julio 2025 - junio 2026 = 100 son:

- * Un umbral mínimo de 0,015% del gasto total de los hogares registrado en la ENIGHUR 2024 - 2025.
- * Porcentaje de hogares que adquieren el producto específico superior al 5% y que no hayan sido seleccionados por el criterio previo.
- * Ser ofertado de manera regular en algún establecimiento en el que se pudieran cotizar sus precios, siempre y cuando sea operativamente viable su investigación según los recursos del IPC.
- * Evaluación de permanencia del producto en el mercado hasta que se actualice nuevamente la canasta para evitar el seguimiento de productos que puedan quedar obsoletos durante la vigencia de la canasta.

Como resultado de la aplicación de estos criterios sobre las 4.159 líneas de gasto, conocidas como productos específicos de la ENIGHUR 2024 - 2025², el IPC base julio 2025 - junio 2026 = 100 investiga originalmente un total de 532 artículos, agrupados en 348 productos. Estos productos se agregan a su vez, en 156 subclases, 90 clases y 43 grupos, organizados en las siguientes 13 divisiones de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF o COICOP) versión 2018, la cual reemplaza a la CCIF (COICOP) 1999 utilizada en la canasta del IPC base 2014:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes
- Prendas de vestir y calzado
- Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar
- Salud
- Transporte
- Información y comunicación
- Recreación, deporte y cultura
- Servicios educativos
- Servicios de restaurantes y alojamiento
- Seguros y servicios financieros
- Cuidado personal, previsión social y bienes y servicios diversos

Para seleccionar los establecimientos donde se realiza la recolección de precios de cada bien y servicio se empleó, salvo para unidades educativas y viviendas alquiladas, un muestreo no probabilístico dirigido de los puntos de venta donde los hogares urbanos de las ciudades consideradas adquieren preferentemente los artículos que integran los productos de la canasta del IPC base julio 2025 - junio 2026 = 100. Estos establecimientos conforman el directorio, el cual es una muestra representativa de los establecimientos más importantes de las zonas urbanas de las 9 ciudades autorepresentadas, determinados por el equipo de campo de cada ciudad. Además, para la selección de artículos se empleó el método de "artículo representativo", definiendo una o varias variedades que lo representan, y solo se cotizan las variedades que cumplen la especificación establecida.

En el caso particular de unidades educativas se realizó un muestreo aleatorio simple estratificado, considerando como marco de muestreo los registros de unidades educativas y el Archivo Maestro de Instituciones Educativas 2023 – 2024, para obtener la información general de todas las instituciones particulares urbanas de 7 de las 9 ciudades investigadas por el IPC junto con los precios de matrícula y pensión de cada nivel educativo que oferte la institución; además, para las ciudades de Quito y Guayaquil se seleccionaron unidades educativas mediante un criterio de inclusión forzosa. El tamaño de muestra seleccionado fue de 146 unidades educativas a nivel nacional.

El procedimiento de selección de viviendas alquiladas para la recolección de precios se realizó mediante el diseño estratificado por dominio (ciudad) y tipo de vivienda, con selección aleatoria simple dentro de cada estrato, que emplea como marco de muestreo al Censo de Población y Vivienda (CPV) 2022. También se conserva el método de rotación de la muestra, utilizando 6 paneles (del mismo tamaño) de viviendas con 2 visitas anuales, donde cada uno se caracteriza por ser

² La CCIF utilizada para el levantamiento de información de la ENIGHUR 2024 - 2025, cuenta con 4.511 productos específicos. El IPC utiliza las líneas de gasto con información dada por los hogares y además seleccionados en función de los requerimientos del indicador determinados metodológicamente, por lo que la cantidad de líneas utilizadas efectivamente para la generación de la canasta del IPC es menor.

una muestra independiente de viviendas alquiladas distribuidas por dominio de estudio y tipo de vivienda. El tamaño de muestra investigado corresponde a 2.952 viviendas.

Toda la operación estadística se articula a través del “Sistema Integrado de Producción Estadística (SIPE-IPC)”, el cual integra las fases de recolección y procesamiento del indicador. En su componente de recolección, el SIPE-IPC opera sobre un sistema operativo Android instalado en dispositivos móviles (phablets o tablets), lo que permite a los investigadores registrar los precios directamente en el punto de venta, con mallas de validación incorporadas que verifican la consistencia del dato desde el momento de la captura. Además, para la gestión, seguimiento y procesamiento, se construyó el SIPE-IPC web, que a través de sus distintos módulos permite realizar actividades de validación, monitoreo del operativo de campo, consulta, generación de reportes, administración de información y cálculo de los resultados.

Cuando existe ausencia de precios durante el proceso de recolección se realiza una imputación que permite asignar un precio estimado a la toma faltante. Se han diseñado cuatro niveles de imputación definidos según el nivel de artículo y producto de la canasta, así como por las ciudades y regiones donde se recolectan los precios. Es decir, los 2 primeros niveles de imputación se desarrollan a nivel de artículo (9 dígitos) dentro de cada ciudad y, luego, de cada región donde se recolectan precios. En el tercer nivel de imputación, esta se desarrolla a nivel de producto y ciudad (7 dígitos). El cuarto nivel corresponde al arrastre cuando los tres niveles posteriores no han permitido realizar la imputación de un precio, además este proceso también es realizado para los productos estacionales que no se encuentran en la ventana de recolección y para las submuestras de viviendas alquiladas no investigadas durante el periodo de referencia del índice. Finalmente, también se aplican casos especiales de imputación para productos que no están disponibles en todas las ciudades, o su recolección es centralizada.

Para el cálculo del IPC base julio 2025 – junio 2026 = 100, se mantiene la fórmula del Índice de Laspeyres con base fija, que es un índice que mide los cambios en los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares, respecto a un periodo base. El cálculo del IPC comprende dos etapas. La primera es el cálculo del índice de precios de los agregados elementales mediante la media geométrica no ponderada de los relativos de precios (índice de Jevons). La segunda corresponde al cálculo de los índices de nivel superior hasta obtener el índice general, estos se calculan mediante la media aritmética ponderada de los índices de los agregados elementales (índice de Young³).

Es así como, los principales cambios que se incorporan en el IPC base julio 2025 – junio 2026, son los siguientes:

- La adopción de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF o COICOP) versión 2018, que pasa de 12 a 13 divisiones, con comparabilidad internacional hasta el nivel de subclase.
- La actualización de la estructura de ponderaciones a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2024 – 2025, y representación del 100% de gasto monetario nacional.

³ El periodo de referencia de las ponderaciones (b) suele referirse a un año anterior al periodo de referencia de precios (0). Si las ponderaciones se utilizan tal como están, sin actualización de precios, el índice resultante corresponderá a un índice de Young.

- La conformación de una canasta de 348 productos, frente a los 359 de la canasta del IPC base 2014, pasando de 506 a 532 artículos en el componente flexible.
- Diseño muestral específico para instituciones educativas y renovación de la muestra de viviendas alquiladas.
- Desarrollo de un componente tecnológico (SIPE-IPC) que integra las fases de recolección y procesamiento, cambiando los dispositivos utilizados en operativos anteriores (EDA's) por phablets o tablets con sistema operativo Android.

Resumen de la evolución histórica del IPC

Tabla 1 Cronología del Índice de Precios al Consumidor

Base	Principales hitos
agosto 1950 - julio 1951	• Encuesta de referencia: Estudio de Ingresos y Gastos 1950 - 1951. • Canasta de 131 artículos agrupados en 10 grupos. • Dirigido a Obreros y Empleados. • Investigación de precios en 2 ciudades: Quito y Guayaquil.
1965, 1967 y agosto 1968 - julio 1969	• Los artículos de la canasta se agrupaban en 4 grupos mayores. • Dirigido a familias de ingresos medios y bajos. • Investigación de precios en 3 ciudades: Quito, Guayaquil y Cuenca.
mayo 1978 - abril 1979	• Encuesta de referencia: Encuesta de Presupuesto Familiares Área Urbana, junio 1975 - mayo 1976. • Canasta entre 124 y 167 artículos agrupados en 4 grupos. • Dirigido a familias de ingresos medios y bajos. • Investigación de precios en 12 ciudades: Guayaquil, Portoviejo, Esmeraldas, Machala, Manta, Babahoyo, Quito, Ambato, Riobamba, Cuenca, Loja y Latacunga.
septiembre 1994 - agosto 1995	• Encuesta de referencia: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (ENIGHU), septiembre 1994 - agosto 1995. • Canasta de 197 artículos agrupados en 10 divisiones de la CCIF. • Dirigido a familias con un nivel de ingresos en deciles: 1-9. • Investigación de precios en 12 ciudades: Guayaquil, Portoviejo, Esmeraldas, Machala, Manta, Babahoyo, Quito, Ambato, Riobamba, Cuenca, Loja y Latacunga.
enero - diciembre 2004	• Encuesta de referencia: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (ENIGHU), febrero 2003 - enero 2004. • Canasta de 299 artículos agrupados en 12 divisiones de la CCIF. • Dirigido a familias de todos los estratos. • Investigación de precios en 8 ciudades: Esmeraldas, Guayaquil, Machala, Manta, Ambato, Cuenca, Loja y Quito.

Base	Principales hitos
enero - diciembre 2014	• Encuesta de referencia: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR), abril 2011 - marzo 2012. • Canasta de 359 productos agrupados en 12 divisiones de la CCIF. • Dirigido a familias de todos los estratos. • Investigación de precios en 9 ciudades: Guayaquil, Machala, Manta, Esmeraldas, Santo Domingo de los Colorados, Quito, Ambato, Cuenca y Loja.
Julio 2025 - Junio 2026	• Encuesta de referencia: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR), diciembre 2024 - noviembre 2025. • Canasta de 532 artículos agrupados en 348 productos, 156 subclases, 90 clases y 43 grupos, organizados en 13 divisiones de la CCIF (COICOP 2018). • Dirigido a familias de todos los estratos. • Investigación de precios en 9 ciudades: Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo de los Colorados.

INEC | Buenas cifras,
mejores vidas

50 Medio siglo
contando
historias



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador